

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°082 -2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de agosto de 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°020-2019-EPS-M/GG, de fecha 01 de Marzo del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°020-2019-EPS-M/GG de fecha 01 de marzo del 2019, entre otros, se resolvió: "Artículo Primero.- Formalizar la aprobación del Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 28 de enero del 2019 del Directorio de la EPS Moyobamba S.A., que dispone aprobar la "Directiva sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS Moyobamba S.A."

Que, el inciso 6.1 del numeral 6 de la "Directiva sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS Moyobamba S.A." entre otros, establece que la Comisión de Castigo de Deuda está integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas: Presidente, Gerente Comercial: Miembro, Gerente de Asesoría Jurídica: Miembro, Jefe de la Oficina de Cobranza: Miembro, Jefe de la Oficina de Contabilidad: Secretario. Además, se designará dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia Comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019-EPS-M/GG, de fecha 29 de marzo 2019, se designó a la Comisión de quiebre de deudas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2019-OTASS/CD, de fecha 18 de junio de 2019, se designa al Eco. Roberto Alonso Enríquez Calderón, como Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, en reemplazo del Sr. Henry Sausa Montenegro.

En tal sentido, resulta necesario modificar la designación del representante titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., para la mejor aplicación de la Directiva, y estando a su implementación y de conformidad al Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS MOYOBAMBA, al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°082 -2019-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón, Gerente de Administración y Finanzas, en reemplazo del Señor Henry Sausa Montenegro, en la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019-EPS-M/GG.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier documento u otra disposición que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: HACER CONOCER, a los miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba que se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS Moyobamba S.A., y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.,

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS,

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

